



Exp. Num: 415/2022/RRHH

RESOLUCIÓN N.º 1 TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL GRUPO C2

“RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, CONFORME CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO”

Que en el BOP N.º 77 de 21 de abril de 2023 se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, extraordinario de estabilización de empleo temporal de una plaza de Técnico Auxiliar Medioambiental como personal funcionario de carrera conforme con la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso.

Según se expone en el Acta N.º 1 del Tribunal Calificador y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, éste Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado de la fase de concurso, según consta en el Acta N.º 1, en su apartado 2. De la que resulta la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 5 P)	(MÁX 10 P)	(MÁX. 5 P)	(MÁX. 30 P)	FASE CONCURSO
BLAY DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN	***5263**	5	10	4	0	19,00
CARRASCO PASTOR, ANA BELÉN	***5693**	5	10	1	30	46,00
SAN MARTÍN SÁNCHEZ, MÓNICA	***6343**	5	10	0	0	15,00





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos

personal@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

SEGUNDO.- Se acuerdan hacer públicas las calificaciones, para el conocimiento de los aspirantes, **que tendrán un plazo de cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los resultados obtenidos**, a los efectos oportunos. Si no se presentan alegaciones por parte de los opositores, estas calificaciones pasarán a ser definitivas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

